

Ciudad de México, a 16 de junio de 2026.

**S.D. INDEVAL, INSTITUCIÓN PARA EL
DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.**Av. Paseo de la Reforma No. 255 - 3^{er} Piso
Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500 Ciudad
de México, México.**Atención: Lic. Luis Enrique Flores Torres
Gerente de Custodia y Administración de
Valores Operación y Liquidación**

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el artículo 114 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, en mi carácter de representante legal de **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el dividendo en efectivo decretado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2026, proviene de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta de 2014 en adelante por lo que está sujeto, para las personas físicas, a una retención del 10% a cargo de éstas de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 140 y la fracción I del artículo 164 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El pago del dividendo será a partir del 25 de junio de 2026, conforme a lo siguiente:

Dividendo por acción:	\$3.97
Impuesto pagado por acción:	\$0.00

Al respecto, le solicito atentamente comunicar a sus depositantes esta situación.

En caso de alguna duda o comentario respecto a la presente información, favor de contactar a:

L.C. Héctor Brito Oropeza
Tel. 55 3499 7105
Correo electrónico: hector.brito@gnp.com.mx
Domicilio: Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco,
Alcaldía Coyoacán, C.P. 04200, Ciudad de México, México.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes



L.C. Héctor Brito Oropeza
Subdirector Fiscal
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Representante Legal